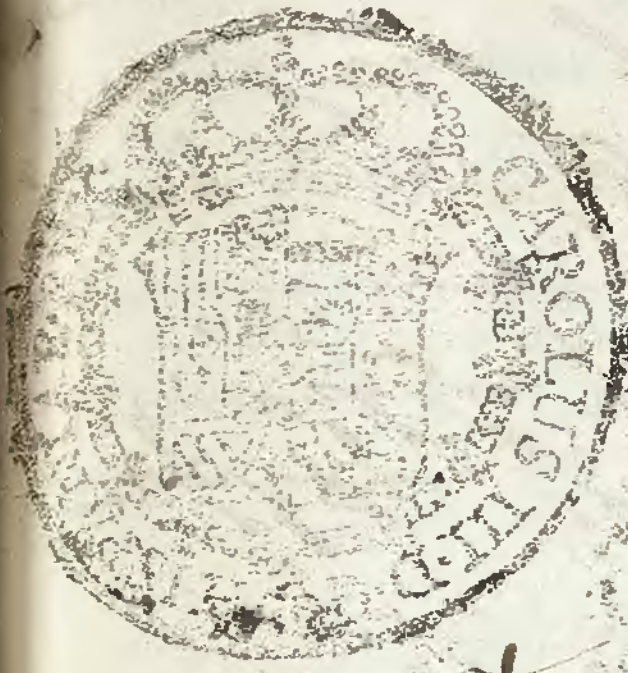


Uelate maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

lumbre y posesion: Como lo relacionado mas lax  
gamente consta de dha R. provision la que Contesti  
monio de su obediencia y Cumplim. Se debio ala  
parte requeriente y para que conste firmo la pre  
sente En Tehegin a seis de Junio de mil Setez. Se  
lenta y Vno =

Martin Manuel  
Garcia Lorenzini

En la Villa de Tehegin a doce de Junio de  
mil setez setenta y Vno, los 5. del Consejo  
Justicia y Regim. de ella q. adquiri su max  
Junta en forma de acuerdo y acordaron  
su sala capitular lo que pertenece al  
servicio de ambas Mage. y bien comun  
de esta Regim. se decretaron los sig  
- Nore en este Ayuntamiento. Nra carta del 3.  
Nro de este Venio enq. Nra sobre que  
se le libre la tela y ante com. p. d. da  
de las copias y con que se de este que  
ola; y asi mismo de lo de la tela. Nra  
conformada de los Cam. Comisarios q.  
para este efecto se nombraron de la  
Ayuntamiento q. se guarden en Venio y  
nra de octubre de el año proximo pa  
sado; y Nra de 5. de Mayo. decretaron  
que dha carta y tela. Nra de este  
libro capitular, y se forme otra tela  
tita, y conforme a lo sustancial de la  
y se pase unano de dha S. Nro de este  
para los efectos q. se apeteze cuan

